

San Salvador de Jujuy, 13 de Octubre de 2024.-

-RESOLUCIÓN 8/2024-

VISTO:

La Resolución realizada por esta Intervención de convocatoria a elecciones internas para el día 17 de noviembre próximo y la publicación del cronograma electoral.

La Resolución N°7 que modificó el cronograma electoral.

CONSIDERANDO:

Que al día de la fecha la Justicia Federal con Competencia Electoral no ha podido finalizar la tarea de control y posterior rechazo e incorporación a las miles de fichas de afiliación que se han incorporado durante el mes de septiembre del corriente año.

Que si bien la Resolución n°7/2024 de esta Intervención extendió los plazos para garantizar la incorporación pero los mismos no han sido suficientes.

Que es el espíritu de esta Intervención realizar todas las medidas a vuestro alcance que permitan la incorporación de esas fichas por parte de la Justicia Electoral.

Es por ello, que en uso de las facultades conferidas, esta INTERVENCIÓN

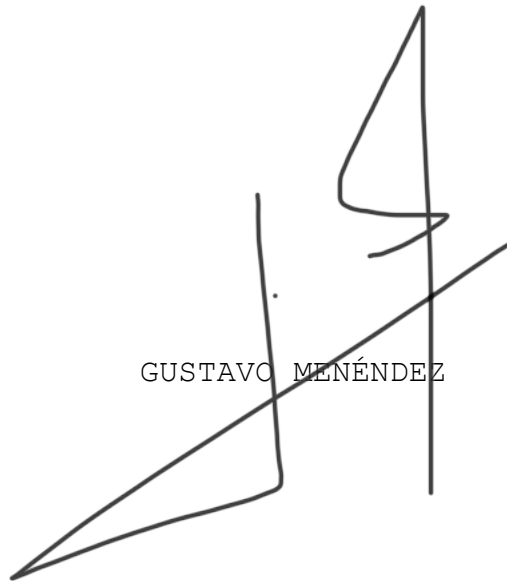
RESUELVE:

Artículo 1º: Modificar el Cronograma Electoral para las Elecciones Internas del Partido justicialista - Distrito Jujuy, en cuanto al plazo de "Aprobación y publicación de padrón de electores" estableciendo el día Jueves 17 de Octubre de 2024, como nuevo plazo.

Artículo 2º: Comuníquese al Sr. Juez Federal con competencia electoral, publíquese, remítase copia al Consejo Nacional del Partido Justicialista, y archívese.



ANIBAL FERNÁNDEZ



GUSTAVO MENÉNDEZ